



RESOLUCIÓN

Area de Contratación y Régimen Jurídico

Nº Expte.: 20/23

Aprobación del expediente de contratación del Programa de ocio y respiro familiar dirigido a niños, niñas y jóvenes con discapacidad en albergues del Instituto Foral de la Juventud.

Las y los jóvenes con diversidad funcional venían participando desde hace años en las actividades organizadas por el Instituto Foral de la Juventud durante la época estival, integrándose a través de las plazas reservadas para ellas/os en el programa Udaraba. Pero, en ocasiones, los perfiles concretos de las personas con diversidad funcional han dificultado su integración, participación y disfrute de las actividades, en igualdad de condiciones.

Por ello, en el año 2017, el Departamento de Euskera, Cultura y Deporte y el Departamento de Servicios Sociales realizaron un programa piloto de tiempo libre adecuado a los y las jóvenes con diversidad funcional, con una estancia de varios días en el albergue de Espejo, junto con otros/as jóvenes que no participaban en dicho programa. La puesta en marcha de este proyecto pretendió desarrollar un programa especialmente diseñado para personas jóvenes, de manera que, disfrutando de unos días de ocio y convivencia en un entorno seguro y de actividades inclusivas, se favorecieran además su autonomía personal y sus relaciones sociales como forma de integrarse en la sociedad.

Habiéndose valorado la experiencia de forma exitosa y positiva, en el ejercicio 2018 el Departamento de Servicios Sociales consideró necesario implementarlo para su consolidación como programa, por lo que se contrataron las actividades y los apoyos específicos para atender a las personas con diversidad funcional participantes en el programa a través de un expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado.

Durante los ejercicios 2019 y 2020 se desarrollaron de nuevo ambos programas, por lo que se tramitó la realización del servicio mediante licitación pública, en procedimiento abierto y de tramitación ordinaria, con un plazo de duración de una temporada prorrogable por otra más.

Durante los ejercicios 2021 y 2022 se desarrollaron de nuevo ambos programas, por lo que se tramitó la realización del servicio mediante licitación pública, en procedimiento abierto y de tramitación ordinaria, con un plazo de duración de una temporada prorrogable por otra más. Dado el vencimiento de dicho contrato y de su prórroga, se requiere una nueva licitación.

El presupuesto máximo del contrato previsto asciende a 142.100,27 euros, 10% IVA incluido, y la duración del contrato, en el caso del Programa de Ocio, comprende dos estancias de una semana durante el periodo estival, y en el caso del Programa de Respiro, 8 estancias de fin de semana a lo largo del 2023, durante los meses de junio, septiembre, octubre y noviembre.



El tipo de licitación está diferenciado por precios unitarios en ambos programas y para dicha diferenciación se han tenido en cuenta los componentes de la prestación. El coste de la dirección, coordinación y prestaciones complementarias de cada programa, el coste de la atención profesional individualizada y el alojamiento tanto del profesional como de la persona participante y el coste, en su caso, de las/os monitoras/es de refuerzo y su alojamiento:

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido)	IVA APLICABLE
Programa de ocio. Dirección, Coordinación y prestaciones complementarias	Precio por semana	3.970,65 €	10%
Programa de ocio. Atención profesional individualizada y alojamiento	Precio por semana y participante	1.477,50 €	10%
Programa de ocio. Monitor de refuerzo y alojamiento	Precio por semana y monitor de refuerzo	1.308,91 €	10%
Programa de respiro familiar. Dirección y prestaciones complementarias	Precio por fin de semana	1.353,45 €	10%
Programa de respiro familiar. Atención profesional individualizada y alojamiento	Precio por fin de semana y participante	478,90 €	10%
Programa de respiro familiar. Monitor de refuerzo y alojamiento	Precio por fin de semana y monitor de refuerzo	423,06 €	10%

El contrato podrá ser objeto de una prórroga para la temporada 2024 y no se prevé posibilidad de modificaciones de contrato.

Por lo tanto, el valor estimado total del contrato asciende a 258.364,12 euros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1.c) LCSP, no está sujeto a regulación armonizada (por no superar los 750.000 euros establecidos para los contratos de servicios sociales y otros servicios específicos enumerados en el anexo IV).

El expediente de contratación se tramita conforme a los artículos 17, 19, 22 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a tramitar mediante procedimiento abierto y trámite ordinario.

En su virtud, a la vista de los preceptivos informes y haciendo uso de las facultades que me competen adopto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Determinar la necesidad de contratar el Programa de ocio y respiro familiar dirigido a niños, niñas y jóvenes con discapacidad en albergues del Instituto Foral de la Juventud, con un presupuesto máximo de contrato de 142.100,27 euros, 10% IVA incluido y una duración de dos estancias de una semana durante el periodo estival para el programa de Ocio, y en el caso del Programa de Respiro, ocho estancias de fin de semana a lo largo del 2023, durante los meses de junio, septiembre, octubre y noviembre, con los siguientes tipos de licitación:



CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido)	IVA APLICABLE
Programa de ocio. Dirección, Coordinación y prestaciones complementarias	Precio por semana	3.970,65 €	10%
Programa de ocio. Atención profesional individualizada y alojamiento	Precio por semana y participante	1.477,50 €	10%
Programa de ocio. Monitor de refuerzo y alojamiento	Precio por semana y monitor de refuerzo	1.308,91 €	10%
Programa de respiro familiar. Dirección y prestaciones complementarias	Precio por fin de semana	1.353,45 €	10%
Programa de respiro familiar. Atención profesional individualizada y alojamiento	Precio por fin de semana y participante	478,90 €	10%
Programa de respiro familiar. Monitor de refuerzo y alojamiento	Precio por fin de semana y monitor de refuerzo	423,06 €	10%

Segundo. Aprobar el gasto estimado para el ejercicio 2023, por importe de 142.100,27 euros, de los cuales 63.252,13 euros irán con cargo a la partida 81201.G/231811/22799833 “Programa Ocio Niños y Jóvenes con Discapacidad” y 78.848,14 euros con cargo a la partida 81201.G/231811/22799834 “Programa Respiro Jóvenes Discapacidad Intelectual”, del presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023.

Tercero. Aprobar el expediente de contratación del Programa de ocio y respiro familiar dirigido a niños, niñas y jóvenes con discapacidad en albergues del Instituto Foral de la Juventud.

Cuarto. Disponer como procedimiento de adjudicación el abierto.

Quinto. Declarar el presente contrato como de tracto sucesivo.

Sexto. Aprobar el Cuadro de Características y el Pliego de Prescripciones Técnicas y los Anexos que servirán de base para su adjudicación, la cual también se regirá por el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas aprobado por Acuerdo 111/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 6 de marzo, modificado por el Acuerdo 476/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 18 de septiembre.

Séptimo. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación con el cumplimiento de todos sus trámites hasta la formalización del oportuno contrato.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de marzo de 2023

16267548Q JOSE FRANCISCO ANTON (R: G01019124)

Firmado digitalmente por 16267548Q JOSE FRANCISCO ANTON (R: G01019124) Fecha: 2023.03.13 08:51:32 +01'00'

José Francisco Antón Idróquilis
Director Gerente del Instituto Foral de Bienestar Social